

Expediente nº: 5199/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 2 de abril de 2024, la Alcaldía promovió la contratación de los suministros y servicios necesarios para la organización y celebración del evento de homenaje a la Marina de Aragón 2024 en Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 79ETH9C7DDL2FA26Q66ZJD2R4.

2.- La Técnico Auxiliar de Juventud ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 13 de mayo de 2024, y con CSV 9CFZPK7PJSZ463SEPTHNKQXP

3.- La T.A.G. Especialista en Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 13 de mayo de 2024, y CSV 6WASD76K5YAZLGNHH97WEKQ56.

4.- En el expediente constan las correspondientes retenciones de crédito para el presente contrato, practicadas en las aplicaciones presupuestarias n.º 2107.9121.2260100 del presupuesto de gastos.

5.- El 13 de mayo de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano competente, como órgano de contratación, es el Tercer Teniente de Alcalde, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0386 /2023, de 17 de julio, publicada en el BOP n.º. 145 de fecha 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3508 de 14 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de mayo de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N.º 145 de fecha 28 de julio de 2023.



RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación del suministros y servicios necesarios para la organización y celebración del evento de homenaje a la Marina de Aragón 2024 en Calp, con el alcance y condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto simplificado*, en su versión abreviada del artículo 159.6,* para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	
Expediente	MIX.SUM 01/2024
Título	SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DE HOMENAJE A LA MARINA DE ARAGÓN 2024 EN CALP
Objeto	Constituye el objeto del contrato los suministros y servicios necesarios para la organización y celebración de la expedición náutica que se inicia el 25 de junio de 2024 en Calp desde el Real Club Náutico de Calpe en conmemoración a la Marina de Aragón 2024, y el Ayuntamiento de Calp colabora en este evento por su importancia cultural , en los términos, y con las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto (en adelante, PPTP)
Código CPV	\
Lote 1 – Vino de honor 55300000-3 Servicio de restaurante y de suministro de comidas 55500000-5 Servicios de cantina y de suministros de comidas desde el exterior \	
Lote 2 – Banderas para embarcaciones serigrafiadas 35821000-5 Banderas 22462000 Material de publicidad \	
Lote 3 – Gorras con visera serigrafiadas 18443340-1 Gorras 22462000 Material de publicidad \	
Lote 4 – Camisetas y polos serigrafiadas 183311000-8 Camisetas 18333000-2 Polos 22462000 Material de publicidad	
Naturaleza y tipo	Administrativo (art. 25.1.a. LCSP) / Mixto (arts. 16, 17 y 18 LCSP)



contractual	
Normativa aplicable	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP en adelante, en tanto que es de aplicación a las entidades que integran la Administración Local (art. 3.1.a. LCSP).
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
División del objeto en lotes	Sí; en atención al objeto del contrato, en la providencia de inicio de la contratación se prevé la realización independiente de cada una de sus partes, mediante su división en 4 lotes, a saber:
Lote 1	Vino de honor
Lote 2	Banderas para embarcaciones serigrafiadas
Lote 3	Gorras con visera serigrafiadas
Lote 4	Camisetas y polos serigrafiadas
Como existen cuatro lotes, se seguirá un procedimiento de selección independiente para cada lote, nombrándose de acuerdo a la regla, n.º expediente – Lote, como el siguiente ejemplo: MIX SUM 01/2024-Lx “Título del Lote” Donde “Lx” será el número del lote correspondiente al título indicado anteriormente.	
Los licitadores podrán presentar ofertas a los cuatro lotes y, en su caso, podrán ser adjudicatarios de la totalidad de los lotes.	
Presupuesto del contrato	2.565,00 €
IVA	538,65 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	3.103,65 €
Lote 1 – Vino de honor	1.016,40 €
Lote 2 – Banderas para embarcaciones serigrafiadas	508,20 €
Lote 3 – Gorras con visera serigrafiadas	381,15 €
Lote 4 – Camisetas y polos serigrafiadas	1.197,90 €
Existencia de Crédito presupuestario	Reservado en la aplicación presupuestaria siguiente: 2107.9121.2260100 del ejercicio 2024
Plazo inicial de ejecución	Desde la formalización del contrato, hasta el 26 de junio de 2024, debiendo ejecutarse en los plazos establecidos en el PPTP.
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	Sí, en los apartados “vino de honor” (plazo de antelación de preparación del servicio) y “obligaciones del adjudicatario y prestación del servicio” (plazo máximo de subsanación de los suministros) del PPTP.
Precio del contrato	El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, constituyendo el tipo de licitación el precio, a tanto alzado, ofertado por el contratista, e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.
Valor estimado contrato	2.565,00 €



El Valor estimado incluye el importe del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art. 101 LCSP)

Objeto de subvención	No
----------------------	----

Cuarto.- Aprobar el gasto de 3.103,65 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 2107.9121.2260100 del presupuesto de gastos, dando cuenta de la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Designar a María Pineda Gutiérrez y a Josefa Mas Pérez, en tanto personal integrante de los servicios dependientes del órgano de contratación, para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

Séptimo.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

RECURSOS/ALEGACIONES

Advertir que, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

